

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **275**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

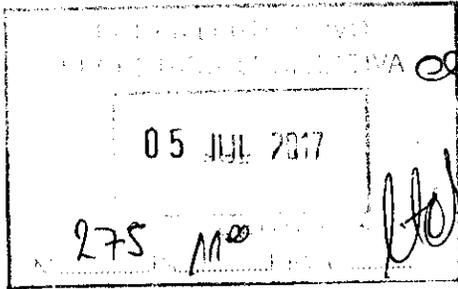
EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 602/17 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Ms. 275/17



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 04 JUL 2017

VISTO la Nota Nº 47/17, Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que se trasladó a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, donde participó de la Sesión Anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, referida a la cuestión Malvinas, que se llevó a cabo entre los días 19 y 26 de junio del corriente año.

Que dada a la urgencia del viaje, los pasajes fueron abonados por el legislador, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 20.753,50), de acuerdo a la Factura "B" Nº 001 - 00005456, correspondiente a la empresa Shelk nam Viajes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R. - CAMBIEMOS, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 19 al 26 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- REINTEGRAR** el valor de los pasajes, correspondiente a los tramos RGA-NUEVA YORK - RGA, abonados por el Legislador peticionante, correspondiente a la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$20.753,50), conforme a la Factura B Nº 001 - 00005456 de la empresa Selk Nam Viajes.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 602/2017**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo RESIDENCIA		
FRONTO	30 JUN 2017	HORA
1819		12:57
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia		



NOTA Leg: BLANCO (U.C.R.Cambiamos) N° 47 / 17

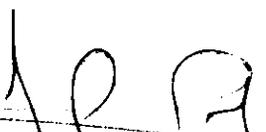
Ushuaia, 29 de junio de 2017

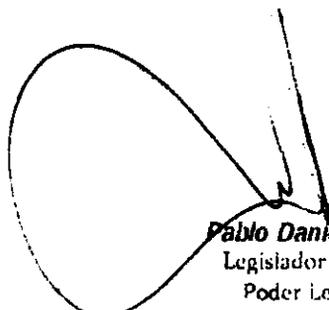
Señor  
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAEIAS  
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO  
Presente

*Dirijo a Ud. la presente, en relación a la participación en la sesión anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, Cuestión Malvinas, cuyo traslado fuera informado mediante Nota LPDB 44/17.*

*Por tal motivo solicito a Ud. se autorice el reintegro correspondiente a la Factura 000100005456 por un importe de pesos veinte mil setecientos cincuenta y tres con 50/100 (\$ 20.753,50) en concepto de gastos de pasajes por los tramos Río Grande - Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires - Río Grande.*

*Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente*

  
Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



de Romero Dario A.  
 Holanda 424  
 Tel./Fax (02964) 426180 / 426278  
 (9420) Río Grande  
 Tierra del Fuego - Argentina  
 E-mail: shelknamviajes@speedy.com.ar

B  
 código  
 06

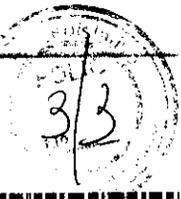
FACTURA 0001 - 00005456

Fecha 12/06/17

CUIT 20-12168083-8  
 Ing. Brutos 110576/2  
 Inc. Act. 01/07/97



2012168063806000143138893179859201803275



Sr. / es  
 Domicilio

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO  
 LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO  
 C.U.I.T.

Remito

Condiciones de Venta

Legajo	Código	DESCRIPCION	Cent.	Unit.	Subtotal
1	9999	PASAJE AEREO MÓGMANDE - NUEVA YORK - RÍO GRANDE A FAVOR LEGISLADO PABLO DANIEL BLANCO		①	2075

SON PESOS: VEINTE MIL SETECIENTO)  
 CINCUENTA Y TRES C/50/100 -



*[Signature]*  
 DARIO ARMANDO ROMERO  
 GERENTE

ORIGINAL - DUPLICADO

Imprenta Osvaldo Santarone - ELEVEN PRESS S.R.L. - Río Grande - CUIT 30-67064221-2 - Exp. N° 3871/89 - F. de Impresión 27/03/2017 - Num. del 6451 al 6600 - Cód. Aut. Impr.: 43198093179859 - Venc. Comprobante:

*[Signature]*  
 Eduardo Miguel STRAFAGE  
 a/c Dirección  
 Secretaría General de Presidencia  
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"